

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR DE ENTIDAD FEDERATIVA


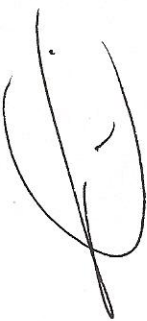
Estatal, es el encargado de coordinar y organizar el desarrollo de los procesos internos.

2.- Que, los integrantes, del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, en el estado de Puebla, determinaron, que se generen las condiciones necesarias para que estén garantizadas las medidas pertinentes de seguridad, para poder realizar dichas Asambleas.

3.- Que, de acuerdo al informe del caso, y al análisis realizado, se determina que las Asambleas Territoriales, para la elección de delegados a las Convenciones, tanto Estatal, como Distrital, del Partido Revolucionario Institucional, se realicen en el “Salón del Comisariado Ejidal” ubicado en Plaza Principal número 1, de la cabecera municipal de Cuautlancingo, Puebla, a las 11 horas, del día 20 de enero de 2012.

Vistos los antecedentes y expuestas las consideraciones, con fundamento en las Bases Segunda, párrafo 3, de las Convocatorias, emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional, así como los diversos 8, en sus incisos a) y c) de los Manuales de Organización para los Procesos Internos, en curso, el Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite el siguiente:

### ACUERDO



**PRIMERO.-** El Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, determina que las Asambleas Territoriales, para la elección de delegados a las Convenciones, tanto Estatal, como Distrital, del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al distrito electoral federal 10 con cabecera en San Pedro Cholula, Puebla, se realicen en el “Salón del Comisariado Ejidal” ubicado en la Plaza Principal número 1, de la cabecera municipal de Cuautlancingo, Puebla, a las 11 horas, del día 20 de enero de 2012

**SEGUNDO.-** Se faculta a la Instancia Distrital de Apoyo, correspondiente al distrito electoral federal 10 con cabecera en San Pedro Cholula, Puebla, a tomar las medidas necesarias para la realización de dichas asambleas.

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR DE ENTIDAD FEDERATIVA

**TERCERO.-** Publíquese, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en los Comités Municipales del partido, del distrito de San Pedro Cholula, Puebla, y en la página web: [www.pripuebla.org.mx](http://www.pripuebla.org.mx).,

**CUARTO.-** Infórmese por el medio más idóneo, a los diversos actores, del presente acuerdo.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES, DEL ÓRGANO AUXILIAR ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, EN SESIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

### “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” POR EL ÓRGANO AUXILIAR ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS



LIC. JOSÉ ALARCÓN HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE



LIC. JUAN MANUEL LOPEZ ARROYO  
VOCAL TÉCNICO

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR DE ENTIDAD FEDERATIVA

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL CUAL DETERMINA EL NUEVO DOMICILIO SEDE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS TERRITORIALES, PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS A LAS CONVENCIONES, ESTATAL Y DISTRITAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 10 CON CABECERA EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, ASÍ MISMO FACULTA A LA INSTANCIA DISTRITAL DE APOYO DE ESTE ÓRGANO AUXILIAR, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ASAMBLEAS.

### ANTECEDENTES

I.- Que el 29 de noviembre de 2011, el Comité Ejecutivo Nacional emitió Convocatorias para normar los procesos internos de postulación de candidatos a Senadores y Diputados Federales, por el principio de mayoría relativa.

II.- Que, con fecha dieciséis de enero de 2012, este Órgano Auxiliar Estatal, con la participación del Comité directivo Estatal de nuestro instituto político, emitieron Convocatorias para la realización de las Asambleas Territoriales, para la elección de delegados a las Convenciones, tanto Estatal, como Distritales, del Partido Revolucionario Institucional, entre las cuales se encuentra el distrito electoral federal 10 con cabecera en San Pedro Cholula, Puebla.

III.- Que, de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, de la Convocatoria de referencia, los integrantes de la Instancia Distrital de Apoyo, correspondiente al distrito electoral federal 10 con cabecera en San Pedro Cholula, Puebla, al arribo del local sede de las Asambleas Territoriales, el espacio resultó insuficiente, lo que imposibilitó la realización de la Asamblea, y

### CONSIDERANDO

1.- Que, como lo establecen los artículos 8 incisos a) y g) del Manual de Organización para la elección de candidatos a Senadores, y 8 incisos a) y g) del Manual de Organización para la elección de candidatos a Diputados federales, ambos por el principio de mayoría relativa, este Órgano Auxiliar